



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 46-2015-MDP.

PAIJÁN, 22 DE ABRIL DEL 2015

VISTO:

El Expediente 875-2015-GM

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 114-2015 SGDS/MDP, emitido por La Sub Gerencia de Desarrollo Social, Lic. Gaby Ynes Carranza Mauricio, donde remite perfil detallando de manera General las actividades a realizar en homenaje al Día de La Madre, a las Madres que laboran en vuestra entidad Edil, es por ello que para llevar a cabo la referida actividad se ha considerado el monto ascendiente a los Siete mil Ciento diez con 00/100 Nuevos Soles.

Que mediante Informe N° 213-2015-OOP /2015 -MDP, emitido por La Jefa de La Oficina de Planificación y Presupuestos; Lic. Emperatriz Verónica Rodríguez Chirinos donde manifiesta que de acuerdo al marco presupuestal disponible del Presupuesto de Gasto 2015, Se emite la certificación presupuestaria para atender Certificación Para el Día de la Madre, por el monto de Cinco Mil Soles con 00/100 Nuevo Soles, que se deben afectar a la fuente de financiamiento por el monto ascendiente a los Tres mil con 00/100 Nuevos Soles, a la gestión Administrativa de los Recursos Directamente Recaudados y por el Monto asciende a los Dos mil con 00/100 Nuevos Soles a la Gestión Administrativa, Impuesto Municipales;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR anticipo a Nombre de La Sub Gerente de Desarrollo Social; Lic. Gaby Ines Carranza Mauricio, por el monto de cinco mil soles con 00/100 Nuevos Soles para efectos de Realizar las actividades por el día de La Madre, Bajo apercibimiento que una vez culminado con las actividades, rinda cuenta dentro de los ocho días posteriores los gastos generados por la referida actividad. Aféctese a la fuente de financiamiento por el monto ascendiente a los Tres mil con 00/100 Nuevos Soles, a la gestión Administrativa de los Recursos Directamente Recaudados y por el Monto asciende a los Dos mil con 00/100 Nuevos Soles a la Gestión Administrativa, Impuestos Municipales

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a las demás áreas pertinentes para efectos de que se ejecute la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama